PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2545.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DESIGNA MINISTRO SUSTITUTO.

Asunción, 30 de octubre de 2014

VISTO: *Las prescripciones contenidas en la Constitución, en su Artículo 240, y el Decreto N° 14.102 del 2 de julio de 1992; y*

CONSIDERANDO: *Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería solicita autorización para viajar al exterior, a fin de participar del "Foro de Comercio e Inversiones Reino Unido – Paraguay", del 2 al 8 de noviembre de 2014.

Que en consecuencia, corresponde designar al Viceministro quien lo sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

Nº 1120.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- *Autorízase al Señor* ***Jorge Gattini Ferreira****, Ministro de Agricultura y Ganadería, a viajar del 2 al 8 de noviembre de 2014, a la ciudad de Londres, Inglaterra, para participar del "Foro de Comercio e Inversiones Reino Unido – Paraguay".*

Art. 2º.- *Desígnase al Señor* ***Mario León Frutos****, Viceministro de Agricultura, como Ministro Sustituto de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 3º.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4º.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*